



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2019

No. 113

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-027/240519-OD-JGCDMX-C5-46/010119 5

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México 2019” 20
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2019” 47

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 38/2019, por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema de Datos Personales de Infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, Hand Held, Grúas, Depósitos y Equipos Tecnológicos” 78

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Eduardo García Villegas, titular de la Notaría 15, Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 95 y Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62, de la Ciudad de México 82
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Suplencia que celebraron los Notarios, Doctora Olga Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, titular de la Notaría 182 y el Doctor Eduardo García Villegas, titular de la Notaría 15 83
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Suplencia que celebraron los Licenciados, Alfredo González Serrano, titular de la Notaría 2 y José Luis Franco Varela, titular de la Notaría 150 84
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Asociación que celebraron los Licenciados, Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la Notaría 201 y Jesús María Garza Valdés, titular de la Notaría 26 85
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados, Eduardo García Villegas, titular de la Notaria 15 y Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62 86
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados, José Luis Franco Varela, titular de la Notaria 150 y José Luis Franco Jiménez, titular de la Notaría 64 87

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-031/240519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 88
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, con número de registro MEO-026/210519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 89
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-033/270519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 90

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 91

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la inclusión de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, en el centro generador, Deportivo Vicente Saldivar 92

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Hogar Digno”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 94
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “En Comunidad la Familia es Primero”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 99
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Sabiduría y Experiencia en Comunidad”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 105

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Personas con Discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de mayo de 2019 110

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Ayuda a Madres Jefas de Familia con hijos de 0 a 15 años” 115

Auditoría Superior

- ◆ Reglamento Interior 118

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-059-2019.- Convocatoria 017.- Contratación de las acciones de Obras a precio alzado para la macromedición de presión autónoma con comunicación GPRS 144
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-035-19.- Convocatoria 32.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a 16 puentes peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México 147
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-036-19.- Convocatoria 33.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de rehabilitación y mantenimiento a escuelas de educación básica de la Alcaldía en Gustavo A. Madero 149
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-OM-LP-11-19 y COY-DGODU-OM-LP-12-19.- Convocatoria No. AC-DGODU-RL-03-2019.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial de mercados 151
- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional, número 30001020-002-19.- Convocatoria 02/19.- Adquisición de luminaria led, cámara y alarma (kit de seguridad) 154
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-002-19 a 30001098-005-19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la rehabilitación de planteles escolares de nivel básico 156
- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitación Pública Nacional, número.- 30001123-002-19.- Convocatoria 002-19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precio alzado y tiempo determinado para la ejecución de trabajos de mantenimiento del edificio “B” (planta alta) 160
- ◆ Edictos (3) 163
- ◆ Aviso 166



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 2, 53 Apartado numeral 1 y 12, fracciones VIII y IX, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33, 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 83, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019.

En la página 33, numerales 3.11., 3.12. y 3.13.

DICE:

3.11. La población potencial para este Programa Social la compone la población con discapacidad, la cual asciende a 11,463 personas con discapacidad y 47,570 personas con algún padecimiento crónico degenerativo, habitantes de la demarcación.

3.12. La población objetivo la integran personas con discapacidad habitantes de la demarcación, considerándose a 11,463 individuos con alguna discapacidad y 8,467 personas con algún padecimiento crónico degenerativo.

3.13. La población beneficiaria del programa social se establece en una meta de hasta 4,000 individuos con alguna discapacidad o con algún padecimiento crónico degenerativo que habiten en al interior de la demarcación.

DEBE DECIR:

3.11. La población potencial para este Programa Social la compone la población con discapacidad, la cual asciende a 11,463 personas con discapacidad.

3.12. La población objetivo la integran personas con discapacidad habitantes de la demarcación, considerándose a 11,463 individuos con alguna discapacidad.

3.13. La población beneficiaria del programa social se establece en una meta de hasta 4,000 individuos con alguna discapacidad que habiten en al interior de la demarcación.

En la página 34, numerales 4.4., 4.5., 5.3. y 6.1.

DICE:

4.4. Brindar apoyos económicos a personas con algún tipo de discapacidad permanente y para personas menores de 68 años con enfermedades crónicas referidas en los requisitos.

4.5. Los resultados del programa están destinados a mejorar alguna condición elemental de las personas con discapacidad y de las personas con padecimientos crónico-degenerativos en situación de carencia por acceso a la salud.

5.3. Apoyo de transferencia económica en tres ministraciones de \$1,000.00 cada una a 2,600 beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad social y discapacidad habitantes de la demarcación.

6.1.

Total de beneficiarios(as)	Monto Unitario	Frecuencia de la Ministración	Presupuesto Total Anual
2,600	\$1,000.00	Tres Ministraciones	\$7,800,000.00 (Siete millones ochocientos mil pesos)

DEBE DECIR:

4.4. Brindar apoyos económicos a personas con algún tipo de discapacidad permanente menores de 68 años.

4.5. Los resultados del programa están destinados a mejorar alguna condición elemental de las personas con discapacidad.

5.3. Apoyo de transferencia económica en dos ministraciones de \$1,500.00 cada una a 2,600 beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad social y discapacidad habitantes de la demarcación.

6.1.

Total de beneficiarios(as)	Monto Unitario	Frecuencia de la Ministración	Presupuesto Total Anual
2,600	\$1,500.00	Dos Ministraciones	\$7,800,000.00 (Siete millones ochocientos mil pesos)

En las páginas 35 y 36, numeral 7.5. “Requisitos”, incisos b y e

DICE:

b. Solicitar ingreso al presente programa mediante formato proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en el apartado 7.3 de las presentes reglas de operación.

e. Responder un cuestionario socioeconómico proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en el apartado 7.3 de las presentes reglas de operación

DEBE DECIR:

b. Solicitar ingreso al presente Programa mediante formato proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en la convocatoria.

e. Responder un cuestionario socioeconómico proporcionado por la Dirección General de Bienestar Social en los tiempos y lugares establecidos en la convocatoria.

En la página 36, numeral 7.6. “Documentos”, incisos a y b

DICE:

a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE, según su fecha de expedición; licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.

b. Clave Única de Registro de la Población (CURP) del (la) solicitante.

DEBE DECIR:

a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE, según su fecha de expedición; licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.

Para el caso de solicitantes migrantes, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Identificación del país de origen, Constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México emitida por el SEDEREC, Constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR, Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR, Constancia de reconocimiento como beneficiario de protección complementaria emitida por la COMAR, Constancia de identidad emitida por el consulado, Carta de naturalización, Pasaporte, Tarjeta de visitante por razones humanitarias, Tarjeta de residente permanente, Tarjeta de residente temporal o Tarjeta de inmigrado.

b. Clave Única de Registro de la Población (CURP) del (la) solicitante (se exime para los migrantes)

En la página 37, numeral 7.14., tercer y octavo párrafos, incisos a y e

DICE:

a. En las oficinas de la Coordinación de Programas Sociales y Diversidad, y de la J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento, se hará entrega de un paquete de documentos conformado por algunos formatos necesarios para el acceso y futura inscripción de los solicitantes, así como un volante de información del programa social. El paquete de formatos se conformará por: solicitud, carta de protesta de decir verdad de no estar inscritos en otro programa social en cualquier gobierno de la Ciudad de México, cuestionario socioeconómico, consentimiento de tratamiento de datos personales, carta de derechos y obligaciones y volante informativo.

e. Se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas y respaldadas con los documentos de acceso en alguna de las oficinas encargadas de incorporar y dar seguimiento al trámite, o bien donde se considere más óptimo tomando en consideración la cantidad de solicitantes del programa social. Sólo se recibirán aquellas solicitudes completas tanto en el llenado como en los documentos que formen parte de los requisitos.

DEBE DECIR:

a. En las sedes que marque la convocatoria, se hará entrega de un paquete de documentos conformado por algunos formatos necesarios para el acceso y futura inscripción de los solicitantes, así como un volante de información del programa social. El paquete de formatos se conformará por: solicitud, carta de protesta de decir verdad de no ser beneficiario de ningún otro programa social de la misma naturaleza perteneciente a cualquier nivel de gobierno, cuestionario socioeconómico, consentimiento de tratamiento de datos personales y volante informativo.

e. Se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas y respaldadas con los documentos de acceso en las áreas señaladas en la convocatoria. Sólo se recibirán aquellas solicitudes completas tanto en el llenado como en los documentos que formen parte de los requisitos.

En las páginas 40 y 41, numeral 8.2. “Unidades Responsables de implementación”

DICE:

Etapas	Fecha	Área responsable
Convocatoria para proceso de inscripción	1 al 12 de abril	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Entrega de paquete de documentos a los solicitantes	23 al 26 de abril	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Recepción del paquete de documentos con los requisitos adjuntos	7 al 10 de mayo	
Revisión de solicitudes e integración de padrones con los beneficiarios	7 al 31 de mayo	

Publicación de lista de beneficiarios aceptados y no aceptados	3 de junio	Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Programas Sociales y Diversidad
Convocatoria para primera ministración	3 al 7 de junio	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Primera ministración	18 y 19 junio	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería
Visitas domiciliarias de verificación, control y seguimiento	24 de junio al 5 de julio	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Convocatoria para segunda ministración	26 al 30 de agosto	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Segunda ministración	5 y 6 de septiembre	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería
Convocatoria para tercera ministración	25 a 29 de noviembre	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Tercera ministración	5 y 6 de diciembre	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería
Periodo de sustituciones (si es el caso)	12 al 16 de diciembre	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Pago de sustituciones y extemporáneos (si es el caso)	17 al 20 de diciembre	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería

Las sustituciones podrán hacerse en cualquier momento posterior a la lista de seguimiento y asistencia marcada en el calendario propuesto.

DEBE DECIR:

Etapa	Temporalidad	Área responsable
Convocatoria para proceso de inscripción	6 días	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Entrega de paquete de documentos a los solicitantes	1 día	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento; Personal adicional de apoyo
Recepción del paquete de documentos con los requisitos adjuntos	1 día	
Revisión de solicitudes e integración de padrones con los beneficiarios	10 días	
Publicación de lista de beneficiarios aceptados y no aceptados	1 día	Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Programas Sociales y Diversidad
Convocatoria para primera ministración	5 días	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana

Primera ministración	2 días	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería
Visitas domiciliarias de verificación, control y seguimiento	25 días	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Convocatoria para segunda ministración	4 días	Coordinación de Comunicación Social; Dirección General de Participación Ciudadana
Segunda ministración	2 días	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería
Periodo de sustituciones (si es el caso)	7 días	J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento
Pago de sustituciones y extemporáneos (si es el caso)	3 días	Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; J.U.D. Tesorería

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a los 06 días de junio de 2019

**Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier
Alcaldesa en La Magdalena Contreras**

(Firma)
